



LICITACIÓN PÚBLICA No. SIT-ODT-01-18
Acta de Fallo

Acta de Fallo correspondiente a la Licitación Pública No. SIT-ODT-01-18, para el otorgamiento de una concesión para la "construcción, operación y mantenimiento de dos terminales (Terminal Nazas y Terminal Oriente) para la prestación del servicio público de transporte masivo que operará en el corredor del transporte público de la Laguna, Blvd. Revolución Blvd. Torreón Matamoros: carr. Torreón – Matamoros; que comprenderá: (i) la puesta a disposición de los terrenos; (ii) elaboración del proyecto ejecutivo; (iii) construcción de las terminales y, creación de infraestructura básica; (iv) construcción y operación del estacionamiento público; (v) administración del flujo y seguridad de los usuarios; (vi) administración de los espacios públicos y prestación de los servicios de vigilancia, limpieza, mantenimiento y administración de las terminales (vii) construcción e instalación de estación de gas natural comprimido y (viii) construcción de talleres y patios de encierro, para las terminales Nazas y Oriente, por un plazo de 20 años en Torreón, Coahuila".

En la Ciudad de Torreón Coahuila, siendo las 12.00 horas del día 17 de julio de 2018, con fundamento en los artículos 28, 42, 44 inciso A, fracción V y demás aplicables de Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y de conformidad con lo señalado en la Convocatoria para la Licitación Pública SIT-ODT-01-18, publicada en la página oficial de la Secretaría de Infraestructura y Transporte; hoy Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad (en adelante la Secretaría), y en un periódico de ampliación el día 4 de mayo de 2018; acorde a lo establecido en el numeral 6.8 de las Bases de Licitación, en la sala de juntas del Edificio Coahuila ubicada en Periférico Raúl López Sánchez y Boulevard Río Nazas s/n, Col. El Roble, C.P. 27210, Torreón Coahuila, (en adelante el domicilio de la Convocante), se reunieron los servidores públicos autorizados para intervenir en el presente Acto de Fallo, así como los Participantes asistentes; cuyos nombres, representación y firma se asientan al final de esta Acta.

Presiden este acto, el Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, en su carácter de Director General del OPD; Ing. Gerardo Ponciano Estrada Muruaga, en su carácter de Coordinador de Concursos y Contratos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila. Actúan en el mismo acto, las personas autorizadas por los Concursantes para la asistencia al presente acto..

Se hace constar que en términos de los artículos 42, 44 y 45 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 5 de junio del 2018, mediante Oficio N°



LICITACIÓN PÚBLICA No. SIT-ODT-01-18
Acta de Fallo

SEINT/CCC/88/2018, dirigido a la Lic. María Teresa Guajardo Berlanga, Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se emitió cordial invitación a dicha Entidad para asistir a los actos de la Licitación de referencia, dentro de los cuales se encuentra el presente acto de Fallo.

Acto seguido y en continuación con el desarrollo del procedimiento del presente Concurso, se reitera que con fecha 8 de junio de 2018, se llevó a cabo el Acto de Presentación de Propuestas, y que el fallo de la Licitación se llevaría a cabo conforme a lo dispuesto por los numerales 6.2 y 6.3 de las Bases Generales de Concurso. Al efecto se recibió la Propuesta presentada por el Participante que se indica a continuación, para realizar la revisión detallada correspondiente:

No. Participantes	Nombre del Participante
1.	Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.

En este mismo sentido; se hizo del conocimiento de todos los presentes que de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los numerales 6.3 y 6.4, y de acuerdo a la documentación requerida en los apartados que conforman las Bases de Licitación, se procedió a revisar de manera detallada la Propuesta Técnica del Licitante Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., resultando esta y declarándose la misma como: **SOLVENTE.**

Posteriormente, el OPD dio a conocer a los participantes los datos relativos al monto correspondiente a la contraprestación mensual por el uso de las áreas operativas de las Terminales, y que se refiere exclusivamente a las inversiones que se realicen para que opere el Corredor y los montos de inversión propuestos por el Licitante en su Propuesta Económica de acuerdo a lo siguiente:



LICITACIÓN PÚBLICA No. SIT-ODT-01-18
Acta de Fallo

Contraprestación Mensual
Precios de Abril del 2018.

T1C	\$1,062,499.00
T1R	\$322,322.00
T1 TOTAL	\$1,384,821.00
T2	\$156,555.00
CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL	\$1,541,375.00
IVA	\$246,620.00
TOTAL	\$1,787,995.00

Ahora bien, en relación con la evaluación de las propuestas Técnica y Económica por puntos y porcentajes, se señala lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 2 "Metodología de Evaluación por Puntos y Porcentajes", la **Propuesta Técnica** presentada por Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., obtuvo un puntaje de **95 puntos**, determinándose por lo tanto su Solvencia Técnica, de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN MÁXIMA
I.	EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	36 PUNTOS
I.1	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.	3 PUNTOS



I.1.1	GERENTE DE OPERACIÓN: PROFESIONISTA TITULADO CON EXPERIENCIA COMPROBABLE DE POR LO MENOS 3 AÑOS EN UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA QUE TENGA DENTRO DE SU ACTIVIDAD LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, Y SOPORTE TÉCNICO DE UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO O PRIVADO.	1 PUNTOS
I.1.2	GERENTE DE MANTENIMIENTO: PROFESIONISTA TITULADO CON EXPERIENCIA COMPROBABLE DE POR LO MENOS 3 AÑOS EN UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA QUE TENGA DENTRO DE SU ACTIVIDAD LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO O PRIVADO.	1 PUNTO
I.1.3	GERENTE ADMINISTRATIVO: PROFESIONISTA TITULADO CON EXPERIENCIA COMPROBABLE DE POR LO MENOS 3 AÑOS EN UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA QUE TENGA DENTRO DE SU ACTIVIDAD LA ADMINISTRACIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO O PRIVADO...	1 PUNTOS
I.2	CAPACIDAD FINANCIERA	33
I.2.1	EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR UN MONTO DE CAPITAL CONTABLE DE \$200,000.000 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS) PARA LOS AÑOS 2015 Y 2016 MEDIANTE LAS DECLARACIONES FISCALES ANUALES PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	20 PUNTOS
I.2.2	EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR INGRESOS MÍNIMOS DE POR LO MENOS EL 30% DEL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO PARA LOS AÑOS 2015 Y 2016 MEDIANTE LAS DECLARACIONES FISCALES ANUALES PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	13 PUNTOS
II	EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE	20 PUNTOS
II.1	EL LICITANTE DEBERÁ COMPROBAR CON AL MENOS DOS CONTRATOS QUE ACREDITEN LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA POR UN MONTO MÍNIMO DE \$100,000,000.00 CADA UNO DE 2015 A LA FECHA.	10 PUNTOS
II.2	EL LICITANTE DEBERÁ COMPROBAR CON AL MENOS DOS CONTRATOS, EL HABER OPERADO UNA PLANTA DE COMPRESIÓN DE GAS NATURAL COMPRIMIDO.	10 PUNTOS



III	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN SE EVALUARÁ QUE EL LICITANTE INTEGRE EN SU PLAN DE IMPLANTACIÓN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL APÉNDICE 2.	39 PUNTOS
III.1	SOLUCIÓN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA.	8 PUNTOS
III.2	GESTIÓN DE OBRAS INDUCIDAS.	3 PUNTOS
III.3	DISEÑO E IMAGEN URBANA.	7 PUNTOS
II.4	LOGÍSTICA DE MANEJO DE TRAFICO	4 PUNTOS
II.5	ESTACIÓN GAS NATURAL COMPRIMIDO	12 PUNTOS
	CONTAR CON LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DEL REGULADO (CURR) POR PARTE DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE (ASEA)	5 PUNTOS
	TOTAL	95

N. De igual forma se hace del conocimiento de los presentes que la revisión detallada de la Propuesta Económica presentada por Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., se realizó conforme al Anexo 2 "Metodología de Evaluación por Puntos y Porcentajes"; los numerales 6.4.1; 6.4.2; 6.4.4 y demás relativas de las Bases de Licitación y de acuerdo al Apéndice 3 "Aspectos Financieros y Documentos que integran la Propuesta Económica"; y al respecto se manifiesta que ésta propuesta obtuvo un puntaje de **97 puntos**, determinándose por lo tanto su Solvencia Económica, en los términos antes citados y de acuerdo a la Tabla siguiente:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN MÁXIMA
I.	SOLIDEZ DEL PLAN FINANCIERO	37 PUNTOS



I.1.1	CARTA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES.	7 PUNTOS
I.1.2	CONSISTENCIA DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DEL PROYECTO.	30 PUNTOS
II.	CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL SE OTORGARÁ EL MAYOR PUNTAJE A AQUELLA PROPUESTA QUE PRESENTE LA MENOR CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE 2: APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS Y SUS FORMATOS.	60 PUNTOS
	TOTAL	97

III. Con base en el Anexo 2 "Metodología de Evaluación por Puntos y Porcentajes"; 6.4.1; 6.4.2 y demás relativas de las Bases de Licitación, y de acuerdo con los puntajes referidos en los numerales I y II anteriores, Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., obtuvo una calificación ponderada de **95.50 Puntos**, de acuerdo a la siguiente formula:

$$PTi = 0.75 \times (95) + 0.25 \times (97) = 95.50$$

En relación con la Propuesta Económica presentada por **Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.**, se hace del conocimiento de los asistentes que dicha propuesta no rebasó el valor técnico de referencia, de acuerdo con lo comunicado por el Notario Público presente en el acto de Presentación de Propuestas y quién de conformidad con lo señalado en el Acta correspondiente, hizo constar lo anterior.

Se hizo del conocimiento de todos los presentes, que la revisión detallada de la Propuesta Económica, se realizó conforme al procedimiento descrito en el numeral 6.6 "Evaluación de las Propuestas Económicas" de las Bases Generales de Concurso y de acuerdo a la documentación requerida en los



LICITACIÓN PÚBLICA No. SIT-ODT-01-18
Acta de Fallo

Apartados que conforman las Bases de Licitación, por lo que la Propuesta Económica presentada por **Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.** fue declarada como **SOLVENTE**:

Por todo lo anterior, el OPD informó a los presentes que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 inciso A, de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el numeral 6.8 de las Bases Generales de Concurso, procede a declarar como **CONCURSANTE GANADOR** a: **Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.**, en virtud de que su Propuesta fue declarada como "**SOLVENTE**" en sus partes Técnica y Económica en términos de lo dispuesto por los numerales 6.5.y6.6.de las Bases de Licitación, y toda vez que presentó la mejor propuesta solvente, cumpliendo los requisitos legales, técnicos y económico-financieros establecidos en las citas Bases de Licitación.

De igual manera se reitera que la propuesta de la empresa **Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.** fue la única presentada en el proceso, por lo que no existe propuesta que haya quedado en segundo lugar ni propuesta que haya sido desechada.

Asimismo, conforme a lo indicado en el numeral 2.3.5. de las Bases Generales del Concurso, en este acto se hace del conocimiento del Concursante Ganador **Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.**, que la garantía consistente en Fianza No. 1912236, emitida por ACE Fianzas Monterrey, S.A. de fecha 8 de junio de 2018, para garantizar la seriedad de la Propuesta de **Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.** en el proceso de Licitación, quedará en custodia de la Secretaría, hasta la fecha en que firme el Título de Concesión y constituya la o las Garantías de Cumplimiento señaladas en el Apartado de Aspectos Legales, las Bases de Licitación, el Título de Concesión y demás Documentos del Concurso.

Finalmente el OPD indicó que el Concursante Ganador deberá exhibir a la Secretaría, a más tardar el 6 de Agosto de 2018, los documentos a que hace referencia el numeral 6.11.4 de las Bases de Licitación; subrayando que de conformidad con lo señalado en el numeral 4.1 de las citadas Bases, el objeto social de la Sociedad mercantil de propósito específico deberá limitarse al desarrollo y prestación de los servicios y a la realización de las actividades que resulten necesarias o convenientes en la consecución de las actividades objeto de la presente Licitación.



LICITACIÓN PÚBLICA No. SIT-ODT-01-18
Acta de Fallo

Al efecto se indicó igualmente que la fecha de firma del Título de Concesión y la entrega de las garantías correspondientes queda fijada para el 8 de Agosto de 2018.

Una vez leída y aceptada la presente acta, se da por terminado el acto siendo las 13:00 horas del día **17 de julio de 2018**, misma que fue firmada por todos los asistentes para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, quedando una fotocopia en poder de cada uno de los firmantes y el original en poder de la Secretaría.

**POR EL ORGANISMO REGULADOR DEL
TRANSPORTE MASIVO DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**

Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Director General del OPD

**POR LA SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO
Y MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE COAHUILA**

Ing. Gerardo Ponciano Estrada Muruaga
Coordinador de Concursos y Contratos de la
Secretaría de Infraestructura, Desarrollo
Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado
de Coahuila



REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA

No asistió

POR EL CONCURSANTE QUE PRESENTA PROPUESTA

1. GAS NATURAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.


Ing. Hortensia Lizeth Moreno Aparicio



